

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de 2016 se celebra la siguiente Acta Acuerdo entre el **Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U)** representado por la Sra. Interventora Gladys Esther González en adelante **Los Gremios**, y **Los Cipreses S.A.** representada por el Sr. Juan Carlos López Mena y el Sr. José María Graciarena, en adelante **La Empresa**, se reúnen a fin de acordar lo siguiente:

**Art. 1º) Incremento Salarial:** Se conviene, para todo el personal representado por la entidad sindical firmante, un incremento salarial de un 23% sobre los salarios vigentes al 31 de marzo de 2016, a partir del 1º de abril de 2016.---

**Art. 2º) Retroactivos:** Los montos retroactivos generados como consecuencia de la aplicación de lo establecido precedentemente se abonarán conforme el siguiente detalle:

1.- El retroactivo correspondiente al mes de abril de 2016 con los salarios del mes de julio de 2016.-----

2.- El retroactivo correspondiente al mes de mayo de 2016 con los salarios del mes de agosto de 2016.-----

Se deja constancia que al día de la fecha dichas sumas ya han sido percibidas por el personal

**Art. 3º) Paz Social:** Las partes se comprometen a mantener un período de paz social salvo por incumplimientos de los respectivos Convenios o Actas Acuerdo complementarias o modificatorias vigentes o por medidas resueltas por organizaciones sindicales de ámbito mayor.-----

**Art. 4º) Vigencia:** La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016, comprometiéndose las partes a reunirse a partir del 1º de septiembre de 2016 a los efectos de negociar la recomposición salarial correspondiente al semestre que se iniciará el 01/10/16 y finalizará el 31/03/17.

**Art. 5º) Integralidad:** La presente Acta Acuerdo forma parte integral e indivisible de los Convenios Colectivos de Trabajo suscritos entre cada uno de los integrantes de Los Gremios y La Empresa.-----

**Art 6º) Homologación:** Las partes manifiestan que presentarán el presente acuerdo ante el Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a fin de requerir su homologación.-----

En prueba de conformidad y previa lectura de la misma, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

**La Empresa**

JOSE MARIA GRACIARENA  
GERENTE DE PERSONAL

**Los Gremios**

GLADYS E. GONZALEZ  
Interventora Judicial  
SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS